Posito de esta villa asi las paredes de abaxo co
mas las camaras q. tiene, y segun estan de
presente es nezesario gastar en rreparar dhas
casas quatro çientos rs. poco mas o menos por
estar como estan todas las paredes amena
zando ruina, y en particular la pared que
cae fuera del corral q. si no rre para luego
de contado haziendo en ella dos vestiones se
vendra toda ella a tierra, y a pi q. de q. todos
los granos q. de presente tiene dho posito se
pierdan, si no se pone rremedio en ello, y es
to es lo q. declara el declarante y puede dezir
a su leal saver y entender por ser la ver
dad so cargo del juram.to q. fho tiene y
q. es de edad de quarenta años y no firmo por no
saver firmolo su m.d ss.

Christobal de Almansa
Damian de Hermoso
Sebastian Martinez Hermosa
Mz. J. M.

Auto = En la villa de Alhama en treinta dias del mes
de octubre de mil seiscientos y noventa años los
S.res D. Xp.l de Almansa espexo, y D. Sebastian
Mrz. de Hermosa alcaldes ordinarios auien
do visto estos autos y de la razion de Alonso
cañadas vez.o zalarife de esta villa y q. por
ella consta conviene el q. se rrepare luego
de contado las casas y paneras del posi
to de ella por estar amenazando ruina
dixeron q. devian de mandar y mandaron
se haga por el dho Alonso cañadas la
dha obra luego de contado al qual se
le de el dinero nezesario para q. de su cuenta
compre, y eso piedra y demas materiales